



PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL GRAN SANTO DOMINGO (DR-L1158) - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 5678/OC-DR

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“ESPECIALISTA Social”

A. ANTECEDENTES

La República Dominicana produce 1,08 kg/persona-día de residuos sólidos, por encima de los países de la región de América Latina y el Caribe (ALC), donde la media se sitúa en 0,99. República Dominicana se ha destacado como uno de los países que más ha crecido económicamente en los últimos años en la región. De hecho, entre 2014 y 2018 fue la economía que más creció en ALC. Sin embargo, el país está rezagado en los indicadores de gestión adecuada de residuos sólidos. En el país hay 243 vertederos en funcionamiento, siendo el de Duquesa el más grande, y representa uno de los mayores pasivos ambientales y sociales del país con una superficie afectada superior a las 100 hectáreas y más de 25 millones de toneladas de residuos acumuladas de una forma inadecuada. Estos sitios en los que no hay una gestión técnica de ingeniería, provocan contaminación de recursos hídricos, la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) resaltando el metano, impactos sociales a la población y a recicladores de oficio en condición de vulnerabilidad. La República Dominicana, no escapa a esta realidad de la región y tiene capacidades técnicas limitadas, falta de datos estadísticos y presupuestos insuficientes para realizar una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos.

Con fines de organizar y mejorar la gestión de residuos, en 2020 se promulga la Ley General para la Gestión Integral y el Co-procesamiento de los Residuos Sólidos de la República Dominicana (Ley 225-20) que tiene como objetivo promover el aprovechamiento y la valorización de los residuos sólidos, así como regular los sistemas de recolección, transporte y barrido, los sitios de disposición final, las estaciones de transferencia, los centros de acopio y las plantas de valorización para garantizar el derecho de todas las personas a vivir en un ambiente sano, proteger la salud de la población y reducir la generación de gases de efecto invernadero.

El 16 de enero del 2023, se firmó el Contrato de Préstamo No.5678/OC/DR, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cuarenta y cuatro millones doscientos mil (USD\$44,200,000.00) dólares, para ser destinado al Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo, pero el costo total del proyecto asciende a ciento diez millones (USD\$110,000,000.00) de dólares que se encuentra aprobado y en espera de entrada en vigencia, de los cuales cuarenta y cinco millones (US\$ 45,000,000.00) de dólares, son financiado por la Cooperación Internacional del Japón (JICA) y veinte millones (US\$20,000,000.00) de dólares, son financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)-FONPRODE.

El objetivo de este Programa es mejorar la calidad y eficiencia de la gestión integral de los residuos

sólidos urbanos tanto en el Gran Santo Domingo con especial enfoque en el Gran Santo Domingo.

El proyecto está organizado en tres componentes:

- (i) Infraestructura y equipamiento;
- (ii) Fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión sostenible de los operadores;
- (iii) Inclusión social y mejoramiento del entorno y urbanístico.

Se trata de un Programa de Obras Múltiples que incluirá al menos las obras requeridas en Duquesa para un óptimo aprovechamiento de las áreas aún no utilizadas, su conversión a un relleno sanitario mejorando las técnicas de operación, el equipamiento de control de lixiviados y biogás, así como la habilitación de infraestructura para el aprovechamiento de residuos valorizables.

En el contexto del próximo inicio del Programa, en acuerdo con el Banco, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) presenta la necesidad de contratar un Especialista Social para formar parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) para realizar la gestión ambiental del programa.

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es realizar las acciones y actividades de la gestión social del Programa de manera ágil, eficiente y transparente, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos definidos en la Matriz de Resultados y sus actualizaciones.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la consultor/a tendrá la responsabilidad de planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la gestión social, así como desarrollar los instrumentos de gestión social, que permita una sostenibilidad futura del Programa, asegurar las relaciones estratégicas y armoniosas con las comunidades, líderes sociales, autoridades, y grupos de interés como elemento clave para obtener la licencia y aval social de las operaciones a ser financiados por del Programa de DR-L1156.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las siguientes actividades que realizará el/la consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, consensuadas y previamente validadas por el/la Coordinador/a de la UEP, el consultor velará asegurar la ejecución de las acciones propuestas, siendo las mismas enunciativas y no limitativas.

Las actividades serán:

1. Velar por el cumplimiento de las salvaguardas sociales contempladas durante la ejecución de los proyectos.
2. Revisar los pliegos de licitaciones de obras y supervisión y términos de referencia para asegurar cumplimiento de las políticas sociales.
3. Asegurar la fiscalización de los contratistas para asegurar el cumplimiento de las medidas sociales, seguridad y salud ocupacional.
4. Dar seguimiento y ejecutar conjuntamente con el Especialista Ambiental al Plan de Acción Ambiental y social (PAAS) definido por el BID.
5. Elaborar de forma semestral el Informe de Cumplimiento Ambiental y social (ICAS) conjuntamente con el Especialista Ambiental, como anexo del informe semestral de la operación a remitir al BID.
6. Participar en las misiones de supervisión social del BID.
7. Asistir en el diseño e implementación de estrategias de relacionamiento del ámbito de influencia social de los proyectos.

8. Planificar e implementar el plan de relaciones comunitarias, actos previos y compromisos asumidos por las comunidades y los gobiernos locales para la buena gestión de los proyectos de inversión pública.
9. Conducir la mitigación de riesgos y conflictos sociales que se presenten durante el ciclo de la gestión del proyecto.
10. Participar en la solución de controversias y reclamos de parte de los grupos de interés.
11. Participar en las negociaciones a corto y largo plazo, gestión de conflictos sociales y controversias cotidianas, brindando asistencia técnica a las sedes regionales.
12. Apoyar y gestionar acuerdos y convenios, permisos sociales de las áreas de interés.
13. Participar en los comités de evaluación de las actividades relacionadas con el componente de gestión social.
14. Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades relacionadas con la Estrategia Social del Programa.
15. Elaborar los reportes de avance físico de las actividades.
16. Coordinar y monitorear la adecuada ejecución de los contratos de consultoría vinculados al Componente de Gestión Social, y coordinar actividades con el Sub-Coordinador de Gestión de Proyectos.
17. Supervisar la calidad de los estudios contratados, talleres u otros a través de la conformidad a los entregables.
18. Actualizar los indicadores relacionados al componente de gestión social en coordinación con el Especialista en Monitoreo y Evaluación Ambiental.
19. Coordinar con los otros Especialistas del Área Técnica los temas que sean necesarios.
20. Coordinar y gestionar oportunamente los conflictos sociales que se presenten durante el ciclo de vida del proyecto.
21. Monitorear la intervención social (incluyendo vistas de campo) y la aplicación de los ejes transversales (equidad de género y la interculturalidad), dentro de los proyectos de intervención del programa).
22. Revisar y emitir opinión de los expedientes de conformidad de pago, emitidos por los Administradores de Contratos, relacionados con la gestión social.
23. Elaboración de la propuesta del plan de comunicaciones y acciones para su implementación.
24. Otras actividades que sean asignadas por el Coordinador/a General de la UEP.

D. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El/la Consultor/a deberá ejecutar las actividades indicadas en el apartado anterior con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los objetivos de la Consultoría.

E. INFORME

El/la Consultor/a contratado deberá presentar los siguientes informes:

- i. El/la Consultor/a contratado/a debe presentar al cierre del contrato un **informe final** que presente los resultados de la consultoría, según las metas establecidas en el apartado C de estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del Proyecto.

F. PERFIL DEL CONSULTOR

- **Educación:** Máster en Gestión Social, Ciencias Sociales, Antropología o áreas afines, Licenciatura en derecho, Ciencias Sociales, Antropología, Sociología, u otros campos pertinentes a las responsabilidades de la función.
- **Experiencia:** Al menos 10 años de experiencia progresiva y experiencia demostrada en estudios sobre Gestión Social, y Evaluación Social. Se requiere experiencia en el contexto de proyectos financiados por el BID u otras instituciones financieras multilaterales
- **Idiomas:** español.

G. HABILIDADES CLAVES

Campo técnico

- Aprendizaje continuo
- Colaborar y compartir conocimientos
- Centrarse en los clientes
- Comunicar e influir
- Habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano
- Innovar y probar cosas nuevas
- Manejar herramientas informáticas de ofimática
- Conocimiento avanzado de software para gestión de proyecto

H. REQUISITOS

- **Ciudadanía:** Usted es ciudadano de uno de nuestros 48 países miembros.
- **Consanguinidad:** No tiene miembros de su familia (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el BID, BID Invest o BID Lab.

I. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El Consultor será contratado por un plazo de 12 meses, con opción de renovación.

J. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la Unidad Ejecutora, ubicadas en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la ciudad de Santo Domingo. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco considere.

K. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del Consultor serán coordinadas y supervisadas por el/la Coordinador/a General del Proyecto, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del Consultor al cierre de Contratos con períodos de ejecución de 12 meses.

L. MODALIDAD DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los pagos serán realizados mensualmente durante la vigencia de la consultoría, y un pago adicional por concepto de informe final. El/la Consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia por una suma acordada entre las partes con los impuestos incluidos.

Los honorarios que serán abonados al Consultor serán pagados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fondos del Préstamo del BID 5678/OC-DR, contemplados en la categoría X “Administración, Auditoría y Evaluación”.

M. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por el Consultor, así como todo material que se genere durante los servicios del Consultor, son de propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sentido contrario.

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia que no son puntuables, es decir, son factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El postulante tiene que poseer el título académico con grado universitario.
2. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
3. El postulante tiene que poseer la experiencia profesional específica 1 mínima requerida.
4. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano.
5. El postulante deberá contar con habilidad mínima requerida en Ofimática.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Profesional	30
Experiencia Profesional General	20
Experiencia Profesional Específica 2	40
Otros criterios	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Profesional (Máximo 30 puntos)

- 10 (diez) puntos por maestría en Gestión Social, ciencias Sociales y/o de áreas afines al proyecto. Hasta máximo 20 puntos.
- En caso de que la Maestría no esté directamente relacionada o haya cursado el curso completo, pero aún no haya presentado la tesis, se puntuará con el 50% del puntaje establecido para este criterio. Hasta máximo 10 puntos.
- 5 (cinco) puntos por especialización o diplomado en Gestión Social, Ciencias Sociales y/o de áreas afines al proyecto. Hasta máximo 10 puntos.
- En caso de que el postgrado no esté directamente relacionado, se puntuará con el 50% del puntaje establecido para este criterio. Hasta máximo 5 puntos.
- 5 (cinco) puntos por Certificación en Dirección de Proyectos Sociales (PMP o similar). Hasta máximo 10 puntos.
- 2 (dos) puntos por cursos de 40 horas y más, relacionados a Gestión de Proyectos, Gestión Pública y/o de áreas afines al proyecto. Hasta máximo 6 puntos.

B.2.2 Experiencia Profesional General (Máximo 20 puntos)

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 8º año luego de la obtención del primer título académico:

- 8 a 10 años: 10 puntos.
- 11 años y más: 20 puntos.

B.2.3 Experiencia Profesional Específica (Máximo 40 puntos)

Se otorgará puntaje adicional contados a partir del 6º año de experiencia coordinando o formando parte de equipos del área social en proyectos y/o programas con financiamiento externo, en el sector público y/o privado. Conocimiento y aplicación de monitoreo y evaluación social.

- 6 a 8 años: 10 puntos.
- 9 años y más: 20 puntos.

Adicionalmente se asignará puntajes a cualquiera de las siguientes experiencias:

- 10 (diez) puntos por cada trabajo en el área social en aplicación de las políticas y herramientas ambientales del BID referidas a la administración de proyectos sociales.
- 10 (diez) puntos por cada trabajo en consultorías o trabajos similares en la gestión social de programas o similar.
- 10 (diez) puntos por cada trabajo en la implementación de monitoreo y evaluación social.

B.2.4 Otros criterios (Máximo 10 puntos)

B.2.4.1 Idioma

- 1 (un) punto por habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al castellano. Hasta máximo de 2 puntos.

B.2.4.2 Manejo de Herramientas Informáticas

- 3 (tres) puntos por cada herramienta, software para manejo de cronograma (como Microsoft Project), Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión Social. Hasta máximo de 9 puntos.

B.3. No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS

Consultor : (Nombre del consultor)

Proyecto : Programa de Gestión Integral y Sostenible de Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo (DR-L1156)

Contrato 2023 - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago ⁽¹⁾	Monto (Fondo BID)
Año 2024			
TOTAL			

Observaciones:

1. **Fecha de Pago ⁽¹⁾:** Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. **Pago Informe Final 2024⁽²⁾:** Pago sujeto a la aprobación del/a Coordinador (a) General del Proyecto.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
- (2) Mantendré un solo contrato a medio tiempo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (b) Rechazar mi contratación; y
 - (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCAS QUE YO HAYA PROVEÍDO

EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____